



## NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2017/045

Geneva, 15 de junio de 2017

ASUNTO:

### Disposición de especímenes vivos confiscados Encuesta en línea

1. En su 17ª reunión (CoP17, Johannesburgo, 2017), la Conferencia de las Partes adoptó la Resolución Conf. 17.8 sobre [Disposición de especímenes comercializados ilegalmente y confiscados de especies incluidas en los Apéndices de la CITES](#). Los tres anexos de la Resolución proporcionan directrices para la disposición de plantas y animales vivos confiscados.
2. Conjuntamente con la adopción de la Resolución, las Partes adoptaron la Decisión 17.118 dirigida a la Secretaría en la que se le solicita que:
  - a) *sujeto a la disponibilidad de financiación externa, prepare un cuestionario para distribuirlo a las Partes o reúna información por otros medios, tales como un taller o entrevistas orales, con miras a examinar el uso y la utilidad que tienen las directrices incluidas en los tres anexos de la Resolución Conf. 17.8, sobre Especímenes comercializados ilegalmente y confiscados de especies incluidas en los Apéndices de la CITES, para las Partes a la hora de disponer de los animales y plantas vivos confiscados y a evaluar la práctica actual;*
  - b) *sujeto a la disponibilidad de financiación externa, analice los datos disponibles sobre la disposición de animales y plantas vivos confiscados recopilados a través de los informes bienales u otros informes especiales, entre otros; y*
  - c) *remita esta información al Comité Permanente para que la examine.*
3. La Secretaría elaboró un cuestionario a fin de examinar el uso y la utilidad que tienen las directrices incluidas en los tres anexos y de evaluar la práctica actual a la hora de disponer de los animales y plantas vivos confiscados. Gracias a la generosa contribución financiera del Gobierno de Suiza, se ha desarrollado el cuestionario en forma de encuesta en línea. Ello permitirá que un mayor número de Partes respondan y facilitará el análisis de las respuestas por parte de la Secretaría.
4. El cuestionario en línea está principalmente dirigido a la Autoridad Administrativa y a las autoridades aduaneras de cada Parte. Sin embargo, el conocimiento y experiencia de cualquier persona que participe en la disposición de los especímenes vivos confiscados podría también ser útil y puede haber más de una respuesta de cada Parte. También se invita a los representantes de las organizaciones no gubernamentales internacionales a participar en la encuesta.
5. La encuesta en línea está disponible en los tres idiomas y se puede acceder a ella a través de: <http://citesdisposalsurvey.questionpro.com>. Para acceder a la encuesta, es necesario crear un nombre de usuario y una contraseña. Podrá encontrar más detalles en la encuesta misma.
6. Se les ruega que proporcionen sus respuestas lo más pronto posible y a más tardar el **16 de julio de 2017**. Cualquier pregunta con relación a la encuesta puede ser enviada a la Secretaría de la CITES a la siguiente dirección: [sofie.flensburg@cites.org](mailto:sofie.flensburg@cites.org)